



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1446

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **17905** del 05 de Junio de 2003, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fundidora denominada "INDUARTE" ubicada en Calle 35 sur N° 72 M – 36 de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

Mediante requerimiento No. **33250** del 13 de Noviembre de 2003, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Calle 35 sur N° 72 M – 36, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del requerimiento, Cubriera totalmente el área de trabajo e implementara un sistema de extracción localizado con dispositivos de control que aseguren la adecuada dispersión de gases, vapores, partículas u olores y que impidan causar con ello molestias a los vecinos o a los transeúntes del sector con conformidad con el Artículo 23 del Decreto 948 de 1995. Así mismo debía Implementar las medidas de control que impidan el derrame de combustible al suelo.

Que para verificar el cumplimiento del requerimiento anterior el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **8683** del 21 de Noviembre del 2006, realizó visita técnica en la Calle 35 sur N° 72 M – 36 de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C., se determinó: "...**SITUACION ENCONTRADA: Generalidades:** Se realiza visita al establecimiento encontrando que este ya no funciona allí, en su reemplazo se encuentra un establecimiento dedicado al mantenimiento industrial. Según lo manifestado por el señor el establecimiento de fundición hace aproximadamente dos años que no funciona allí. No se percibe contaminación atmosférica..."

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CS 1446

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **17905** del 05 de Junio de 2003, con concepto técnico N° **8683** del 21 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.